

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.FIGM

Resolucion N°40/18

Acta N°06/18

San Jacinto,13 de Marzo del 2018.

VISTO:Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios", numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1) que es necesario estimar los gastos para el periodo del 20 /03/18 al 19/04/18 (FONDO INCENTIVO MPAL.FIGM.)

2) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 117.000,(ciento diecisiete mil pesos).

CONSIDERANDO:Que se han recibido las partidas correspondientes a Marzo 2018 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.Literales A,\$ 88.021 y B,\$ 91.412.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

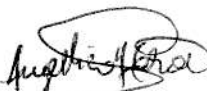
1)Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 20/03/18 al 19/04/18 asciende a la suma de \$ 117.000,(ciento diecisiete mil pesos).

Fondo Incentivo Mpal. a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento y proyectos del Municipio.

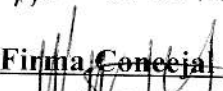
2)Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3)Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Firma Concejal
ANDREA CEJUDO


Firma Concejal
ALLISON VESPA


Firma Concejal


Firma Concejal